



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

26 DE MARZO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1425



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO"



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO IS30-010 EVENTOS ESPECIALES
(CELEBRACIÓN DE FERIAS PATRONALES EN COMUNIDADES)**

Mtra. Beatriz Castañón Félix, presidenta Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el artículo 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO.

1º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes federales y estatales relativas.

2º Con fundamento con los artículos 64 y 65 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y lo que establece el artículo 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes, ingresos y contribuciones, así como promover y realizar acciones para el desarrollo del municipio.

3º Con lo dispuesto en el Artículo 65 fracción 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal tiene las siguientes facultades "Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y proyectos".

4º Que el Proyecto: **"IS30-010 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIAS PATRONALES EN COMUNIDADES)"**, se implementa de acuerdo a las políticas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de acuerdo con lo que sigue:

Eje temático: Educación, cultura, deporte y recreación.

Objetivo: Difundir el patrimonio cultural y las tradiciones socio – culturales de Balancán en un marco de sana convivencia.

Estrategias: Fortalecer la formación musical de niños, niñas y adolescentes mediante la creación de grupos de promoción cultural y artística.

Artículo Único. Se emiten las Reglas de Operación del Proyecto **"IS30-010 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIAS PATRONALES EN COMUNIDADES)"**, a fin de establecer los lineamientos normativos que permitan llevar a cabo las diferentes actividades para el logro del objetivo del Proyecto, que consiste en:



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

PRIMER AÑO DE LA MUJER INDÍGENA



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO IS30-010 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIAS PATRONALES EN COMUNIDADES).

1.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO

El Ayuntamiento de Balancán a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, ejecutará los gastos de operación del programa “celebración de ferias patronales en comunidades” con la finalidad de impulsar la cultura y tradición de las comunidades del municipio de acuerdo a los siguientes:

2.- OBJETIVOS

2.- OBJETIVO GENERAL

Ejecutar los gastos de operación del PROYECTO IS30-010 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIAS PATRONALES EN COMUNIDADES), para realizar la feria patronal de la colonia agrícola La Hulería denominado “Feria Hulería 2025”, estableciendo los lineamientos a seguir, así como las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto.

2.1.- OBJETIVO ESPECIFICO

- Ser transparentes en la ejecución del proyecto.
- Establecer los procedimientos para la adquisición de materiales y servicios
- Definir la participación de las diferentes instancias involucradas en el proceso

3. DEFINICIONES

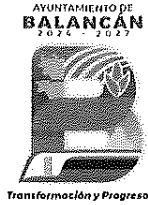
Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- Comité:** Comité de evento.
- Dirección de Fomento Económico y Turismo:** El área responsable de la ejecución del proyecto.
- Feria:** Feria Hulería 2025
- Participante:** Persona física que se inscriba a los concursos que se desarrollen en marco del proyecto.
- Proyecto:** Proyecto IS30-010 Eventos Especiales (Celebración De Ferias Patronales en Comunidades).
- Regla de operación:** Disposición legal que determina la operatividad de los programas.

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1.- COBERTURA

El evento se realizará en la colonia agrícola La Hulería del municipio de Balancán, Tabasco.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"2025 AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Público en general que asista a los eventos programados, así como los interesados en participar en los concursos que se realicen en marco de la feria.

4.3.- INVERSIÓN

\$165,000.00

4.4 PERIODO DE EJECUCION

01/02/2025 – 30/04/2025

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

5.1 DE LA OPERACIÓN

5.1.1. DE LA OPERACIÓN DE LA FERIA HULERÍA 2025

1. La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
2. La compra de materiales y contratación de servicios estará a cargo de la Dirección de Administración
3. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán validados por el comité del evento.

5.1.2. DE LA OPERACIÓN DEL CUADRANGULAR DE SOFTBOL (dentro de las festividades de la feria hulería 2025).

La organización estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

- 1) Se realizará un cuadrangular de softbol el día sábado 22 de marzo en marco de la Feria Hulería 2025.
- 2) La Dirección de Fomento Económico y Turismo designará mediante invitación al ampáyer del torneo.
- 3) Se premiará a los 3 primeros equipos ganadores de acuerdo a la tabla final de clasificación.
- 4) Entrega de premio en efectivo a los primeros 3 lugares (\$1,500.00 al primer lugar, \$1,000.00 al segundo lugar y \$500.00 al tercer lugar).
- 5) El premio se entregará al término del evento por parte de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- 6) Las Inscripciones son sin costo y quedan abierta a partir de la publicación de la convocatoria, podrán inscribirse en la Dirección de Fomento Económico y Turismo hasta el miércoles 19 de marzo o en el campo deportivo de la comunidad el día del evento.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"CADA AÑO DE LA VIDA DE BALANCÁN"



5.1.2. DE LA OPERACIÓN DEL TORNEO DE VOLEIBOL (dentro de las festividades de la feria hulería 2025).

La organización estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

- 1) Se realizará un torneo de voleibol el día jueves 20 de marzo en marco de la Feria Hulería 2025.
- 2) La Dirección de Fomento Económico y Turismo designará mediante invitación al ampáyer del torneo.
- 3) Se premiará a los 3 primeros equipos ganadores de acuerdo a la tabla final de clasificación.
- 4) Entrega de premio en efectivo a los primeros 3 lugares (\$1,500.00 al primer lugar, \$1,000.00 al segundo lugar y \$500.00 al tercer lugar).
- 5) El premio se entregará al término del evento por parte de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- 6) Las Inscripciones son sin costo y quedan abierta a partir de la publicación de la convocatoria, podrán inscribirse en la Dirección de Fomento Económico y Turismo hasta el miércoles 19 de marzo o en la cancha de usos múltiples de la comunidad el día del evento.

5.1.3. DE LA OPERACIÓN DE LA ELECCIÓN FLOR HULERÍA 2025 (dentro de las festividades de la feria hulería 2025).

La organización estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

- 1) Se realizará un concurso denominado "elección Flor Hulería 2025" el día jueves 20 de marzo en marco de la Feria Hulería 2025.
- 2) La Dirección de Fomento Económico y Turismo designará mediante invitación al jurado calificador
- 3) Se entregará una banda a cada concursante con el nombre de la comunidad que representa.
- 4) Se entregará una banda a las ganadoras del título fotogenia, simpatía, elegancia y Flor Hulería 2025 de acuerdo a la tabla emitida por el jurado calificador.
- 5) Se entregará una flor de oro de 10kl a la ganadora del título Flor Hulería 2025 de acuerdo a la tabla emitida por el jurado calificador.
- 6) La entrega de premio se hará de acuerdo a la convocatoria.
- 7) El premio se entregará al término del evento por parte de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- 8) Las Inscripciones son sin costo y se hará de acuerdo a las bases de la convocatoria.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO



5.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.2.1 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

- a) La Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de solicitar a la Dirección de Programación suficiencia presupuestaria, con número de proyecto y partidas específicas, en las que será cargada presupuestalmente para la ejecución del Proyecto.
- b) Ya con el presupuesto autorizado a nivel de partidas, la Dirección de Fomento Económico y Turismo será la responsable de llevar el control de los gastos.
- c) La Dirección de Fomento Económico y Turismo, es la responsable de elaborar las presentes reglas de operación, mismas que serán publicadas para su difusión a la ciudadanía en la página oficial del municipio de Balancán.

5.2.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- a) La dirección de administración recibirá las solicitudes y procederá a elaborar los contratos con los proveedores y surtir lo solicitado.
- b) La dirección de Administración recibirá el expediente comprobatorio y entregará a la dirección de Programación para elaboración de orden de pago.

5.2.3 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN

La dirección de programación tramitará la orden de pago verificando que se compruebe la totalidad del gasto ejecutado durante las fechas del proyecto, y procederá a elaborar la orden de pago, para la comprobación misma, que enviará a la contraloría Municipal para su revisión y tramite.

5.2.4 CONTRALORIA MUNICIPAL

La contraloría Municipal, será la que valide que la comprobación cumpla con los lineamientos emitidos en la presente regla de operación.

5.2.5 ENTREGA DE PREMIOS

5.2.5.1 ENTREGA DE PREMIOS DEL CUADRANGULAR DE SOFTBOL

La Dirección de Fomento Económico y Turismo, es la responsable de llevar el control de la entrega y la comprobación de los premios en efectivo mediante el siguiente proceso:

- 1.- Se emite programa de la Feria Hulería 2025 así como convocatoria del Torneo de Softbol, dentro de las festividades de la Feria Hulería 2025, publicado en la Página oficial del ayuntamiento.
2. La Dirección de Fomento Económico y Turismo, mediante un ampáyer emitirá una tabla final de posiciones.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"CON LA APLICACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA"



3.- 3.- Se otorgarán los premios en efectivo a los ganadores del 1º lugar (\$1,500.00), 2º lugar (\$1,000.00) y 3º lugar (\$500.00).

4.- El equipo ganador de los premios en efectivo deberá nombrar un representante en la ficha de inscripción el cual firmará el acta de entrega y recepción, así como recibo de 3 firmas, se anexará copia de identificación oficial y evidencia fotográfica donde se entrega la cantidad señalada en la convocatoria para efectos de comprobación.

5.2.5.2 ENTREGA DE PREMIOS DEL TORNEO DE VOLEIBOL

La Dirección de Fomento Económico y Turismo, es la responsable de llevar el control de la entrega y la comprobación de los premios en efectivo mediante el siguiente proceso:

1.- Se emite programa de la Feria Hulería 2025 así como convocatoria del Torneo de Voleibol, dentro de las festividades de la Feria Hulería 2025, publicado en la Página oficial del ayuntamiento.

2. La Dirección de Fomento Económico y Turismo, mediante un árbitro emitirá una tabla final de resultados.

3.- Se otorgarán los premios en efectivo a los ganadores del 1º lugar (\$1,500.00), 2º lugar (\$1,000.00) y 3º lugar (\$500.00).

4.- El equipo ganador de los premios en efectivo deberá nombrar un representante en la ficha de inscripción el cual firmará el acta de entrega y recepción, así como recibo de 3 firmas, se anexará copia de identificación oficial y evidencia fotográfica donde se entrega la cantidad señalada en la convocatoria para efectos de comprobación.

5.2.5.3 ENTREGA DE PREMIOS ELECCIÓN FLOR HULERÍA 2025

La Dirección de Fomento Económico y Turismo, es la responsable de llevar el control de la entrega y la comprobación de los premios mediante el siguiente proceso:

1.- Se emite programa de la Feria Hulería 2025 así como convocatoria de la elección Flor Hulería 2025, dentro de las festividades de la Feria Hulería 2025.

2. La Dirección de Fomento Económico y Turismo, mediante un jurado calificador emitirá una tabla final de resultados.

3.- Se otorgarán las bandas a las ganadoras de la categoría fotogenia, simpatía, elegancia y Flor Triunfo 2025.

4.- Para efectos de comprobación, las ganadoras deberán firmar lista de aceptación de entrega del premio ganado, en caso de ser menor de edad, el padre o madre firmará en su representación, se anexará evidencia fotográfica de la entrega y ficha de inscripción.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and several smaller marks.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"PRIMER AÑO DE LA MILITANCIA LOCAL"



5.2.6 COMPROBACION DEL GASTO:

Para efecto de comprobar el gasto la Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de integrar la documentación de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Balancán.

5.3. RESTRICCIONES

El mal uso que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente Proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- a) Utilizar el Proyecto, su nombre, bienes, o cualquier otro referente a él, con fines político partidista, electorales o de promoción de persona o institución alguna;
- b) Desviar o distraer la entrega de los bienes del Proyecto a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura;

5.4. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación de los recursos o algún otro aspecto relacionado con este Proyecto, podrán ser presentadas por la población en general a través de una denuncia ante la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, calle Melchor Ocampo SN, Col. Centro, Balancán, Tabasco.

5.5. DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no reguladas en estas reglas de operación serán, sometidas a consideración y resueltas por la Dependencia que opera el proyecto, dejando constancia de ello.

El proyecto y sus reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"NUESTRO AÑO EN LA ABILIDAD DE NUESTROS DIAS"



ANEXO 1.- Programa de feria



FOETUR
DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO



CARTELERA DE FERIA

"LA HULERÍA 2025"

BALANCÁN, TABASCO

MIÉRCOLES 19 | MARZO 2025

MAÑANITAS AL SANTO PATRONO "SAN JOSÉ"
6:00 AM | IGLESIA "SAN JOSÉ"

MISA DE AURORA
6:00 AM | IGLESIA "SAN JOSÉ"

**PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRONO
"SAN JOSÉ"**
10:00 AM | GABALGATA SALIENDO DE LA IGLESIA
"SAN JOSÉ"

**IMPOSICIÓN DE BANDA A LAS
REPRESENTANTES A LA "FLOR HULERÍA 2025"**
8:00 PM | CENTRO SOCIAL

JUEVES 20 | MARZO 2025

**TORNEO AMISTOSO DE FÚTBOL DE LA
TELESECUNDARIA**
8:00 AM | CAMPO DEPORTIVO

INICIO DEL STAND SUPERIOR
12:00 PM | CAMPO DEPORTIVO

**TORNEO DE VÓLEIBOL CON PREMIACIÓN A
1RO, 2DO Y 3ER LUGAR**
3:00 PM | CANCHA DE USOS MÚLTIPLES

ELECCIÓN DE LA "FLOR HULERÍA 2025"
9:00 PM | CENTRO SOCIAL

VIERNES 21 | MARZO 2025

PALO ENCEBADO
10:00 AM | CENTRO SOCIAL

STAND SUPERIOR
12:00 PM

INAUGURACIÓN DE LA "FERIA HULERÍA 2025"
1:00 PM | CENTRO SOCIAL

EXPOSICIÓN DE KIOSCOS ARTESANALES
3:00 PM | A DERECHO DEL CENTRO SOCIAL

EXPOSICIÓN GANADERA
4:00 PM | STAND GANADERO

**GRAN NOCHE DE BAILE CON EL GRUPO
"WALAOS Y SU NUEVA IMAGEN"**
9:00 PM | CENTRO SOCIAL

SÁBADO 22 | MARZO 2025

COCHINO ENCEBADO
10:00 AM | STAND GANADERO

**GRAN CUADRANGULAR DE SÓFTBOL
PREMIACIÓN PARA EL 1RO, 2DO Y 3ER LUGAR**
11:00 AM | CAMPO DEPORTIVO

STAND SUPERIOR
12:00 PM

**GRAN NOCHE DE BAILE CON EL GRUPO
"MANCHI EL PEQUEÑO GIGANTE"**
9:00 PM | CENTRO SOCIAL

DOMINGO 23 | MARZO 2025

ENCUENTRO AMISTOSO DE FÚTBOL
10:00 AM | CAMPO DEPORTIVO

STAND SUPERIOR
12:00 PM

TRANSFORMACIÓN Y PROGRESO

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
"ORGANISMO DE LA MUJER INDÍGENA"



ANEXO 2.- Convocatoria de cuadrangular de softbol

Objetivo general

Con la finalidad de impulsar el deporte, el Ayuntamiento de Balancán desarrolla el "Cuadrangular de Softbol" en marco de la Feria Hulería 2025, en el cual se invita a los deportistas de la colonia agrícola hulería, del municipio de Balancán y alrededores, a participar en este deporte poniendo a prueba sus habilidades.

Reglas de participación del concurso **De los participantes.**

Podrá participar equipos con mínimo 15 y máximo 20 jugadores por equipo con edad a partir de 15 años, dirigidos por 1 director técnico el cual fungirá como representante del equipo.

De los premios.

Se premiará en efectivo a los 3 equipos que se posicionen en los primeros lugares de la tabla final

1° lugar: \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) en efectivo.

2° lugar: \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo.

3° lugar: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) en efectivo.

De la fecha de inscripción.

Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán inscribirse en la Dirección de Fomento Económico y Turismo hasta el miércoles 19 de marzo de 2025 o en el campo de la comunidad el día del evento 22 de marzo de 2025.

Del costo de inscripción.

Gratuito

De los requisitos de participación.

- El participante deberá registrarse de acuerdo a la fecha de inscripción presentando la siguiente documentación:
 - Rellenar ficha de inscripción que será proporcionado al momento de su registro.
 - Copia de INE del director técnico
- Las integrantes del equipo deberán portar camisas del mismo color que los identifiquen.

Del concurso.

- 1) El concurso se llevará a cabo el día sábado 22 de marzo de 2025 a las 11:00 am, en el campo deportivo de la colonia agrícola la Hulería.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

CONVOCATORIA DE LA MUJER INDÍGENA



- 2) Se realizará partidos eliminatorios entre los equipos participantes para determinar a los equipos ganadores del 1°, 2° y 3° lugar.
- 3) El árbitro será designado por el comité organizador.
- 4) En caso de empate el comité de feria decidirá el mejor método para determinar a los ganadores.
- 5) El premio en efectivo se entregará al final del concurso directo al representante del equipo ganador, el cual deberá de presentar su identificación oficial y firmar el acta de entrega.

Transitorios.

- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador por lo que sus decisiones serán inapelables.

Para mayores informes puede acudir a la Dirección de fomento Económico y Turismo del Ayuntamiento de Balancán.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' at the top, followed by 'by', 'At', and 'T'.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO LOCAL"



ANEXO 3.- Acta de entrega y Recepción cuadrangular de softbol (muestra)



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
"ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO LOCAL"



Acta de entrega y recepción

En la Colonia Agrícola La Hulería del municipio de Balancán, Tabasco, de conformidad con los artículos 29 fracción I, 64 fracción III, IV, 65 fracción I y 83 fracción I, II, IV, V, X, XI, XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 22 de marzo del año 2025, en el campo deportivo de la colonia agrícola la Hulería, se encuentran los C.C. **Beatriz Castañón Félix, Presidenta Municipal** y **Laura Totosaus García, Directora de Fomento Económico y Turismo**, en su calidad de testigo de honor y organizador del evento "Cuadrangular de Softbol", evento realizado en el marco de la Feria Hulería 2025, recursos autorizados en el proyecto IS30-010 Eventos Especiales (Celebración De Ferias Patronales En Comunidades y de acuerdo con las bases establecidas, difundidas y dadas a conocer a los participantes a la hora de inscripción, se hace:

Entrega de premio

Al equipo ganador del **primer lugar**, de acuerdo a la convocatoria, al equipo que después de disputar todos los partidos eliminatorios, quede en primera posición en la tabla final cumpliendo con las bases establecidas en la convocatoria del Cuadrangular de Softbol a realizarse el día 22 de marzo de 2025 en el campo deportivo de la colonia agrícola de la Hulería. Evento programado y organizado por el Ayuntamiento de Balancán a través de la Dirección de Fomento Económico y turismo en marco de la Feria Hulería 2025.

Recibo: \$1,500.00 mxn (Un mil quinientos pesos 00/100 mxn)

_____ firma _____

El c. _____, representante del equipo ganador, se identifica con documento oficial _____, clave _____ y manifiesta tener su domicilio en _____

Se da por concluida la presente acta, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidenta Municipal

Beatriz Castañón Félix

Directora de Fomento Económico y Turismo

Laura Totosaus García



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"MUCHO MÁS QUE LA ABILIDAD DE INICIAR"



ANEXO 4.- Recibo de 3 firmas cuadrangular de softbol (muestra)



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"MUCHO MÁS QUE LA ABILIDAD DE INICIAR"



Recibí del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco

La cantidad de **\$1,500.00 mxn (Un mil quinientos pesos 00/100 mxn)**

Por concepto de: Al equipo ganador del primer lugar, de acuerdo a la convocatoria, al equipo que después de disputar todos los partidos eliminatorios, quede en primera posición en la tabla final cumpliendo con las bases establecidas en la convocatoria del Cuadrangular de Softbol a realizarse el día 22 de marzo de 2025 en el campo deportivo de la colonia agrícola de la Hulería. Evento programado y organizado por el Ayuntamiento de Balancán a través de la Dirección de Fomento Económico y turismo en marco de la Feria Hulería 2025.

BALANCÁN, TABASCO A 22 DE MARZO DE 2025



RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

Presidenta Municipal

Beatriz Castañón Félix

Síndico de Hacienda

Edgar Chan Castro

Director de Finanzas Municipal

Jhonny de la Cruz Alonso

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"CADA AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ANEXO 5.- Convocatoria Torneo de Voleibol

Objetivo general

Con la finalidad de impulsar el deporte, el Ayuntamiento de Balancán desarrolla el "Torneo de Voleibol" en marco de la Feria Hulería 2025, en el cual se invita a los deportistas de la colonia agrícola hulería, municipio de Balancán y alrededores, a participar en este deporte poniendo a prueba sus habilidades.

Reglas de participación del concurso De los participantes.

Podrá participar equipos con mínimo 6 y máximo 12 jugadores por equipo con edad a partir de 15 años, dirigidos por 1 director técnico el cual fungirá como representante del equipo.

De los premios.

Se premiará en efectivo a los 3 equipos que se posicionen en los primeros lugares de la tabla final

1° lugar: \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) en efectivo.

2° lugar: \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo.

3° lugar: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) en efectivo.

De la fecha de inscripción.

Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán inscribirse en la Dirección de Fomento Económico y Turismo hasta el miércoles 19 de marzo de 2025 o en el campo de la comunidad el día del evento 20 de marzo de 2025.

Del costo de inscripción.

Gratuito

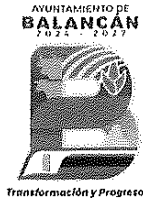
De los requisitos de participación.

- El participante deberá registrarse de acuerdo a la fecha de inscripción presentando la siguiente documentación:
 - Rellenar ficha de inscripción que será proporcionado al momento de su registro.
 - Copia de INE del director técnico
- Las integrantes del equipo deberán portar camisas del mismo color que los identifiquen.

Del concurso.

1. El concurso se llevará a cabo el día jueves 20 de marzo de 2025 a las 15:00 horas., en la cancha de usos múltiples de la Hulería.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"SIGUEN AÑOS DE LA MUJER INDÍGENA"



2. Se realizará partidos eliminatorios entre los equipos participantes para determinar a los equipos ganadores del 1ro, 2do y 3er lugar.
3. El árbitro será designado por el comité organizador.
4. En caso de empate el comité de feria decidirá el mejor método para determinar a los ganadores.
5. El premio en efectivo se entregará al final del concurso directo al participante ganador el cual deberá de presentar su identificación oficial y firmar el acta de entrega.

Transitorios.

- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador por lo que sus decisiones serán inapelables.

Para mayores informes puede acudir a la Dirección de fomento Económico y Turismo del Ayuntamiento de Balancán.

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

“2024. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ANEXO 6.- Acta de entrega y recepción torneo de voleibol (muestra)

AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

“2024. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Acta de entrega y recepción

En la Colonia Agrícola La Hulería del municipio de Balancán, Tabasco, de conformidad con los artículos 29 fracción I, 64 fracción III, IV, 65 fracción I y 83 fracción I, II, IV, V, X, XI, XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, siendo las 17:00 horas del día 20 de marzo del año 2025, en la cancha de usos múltiples de la colonia agrícola la Hulería, se encuentran los C.C. Beatriz Castañón Félix, Presidenta Municipal y Laura Totosaus García, Directora de Fomento Económico y Turismo, en su calidad de testigo de honor y organizador del evento “Torneo de Voleibol”, evento realizado en el marco de la Feria Hulería 2025, recursos autorizados en el proyecto IS30-010 Eventos Especiales (Celebración De Ferias Patronales En Comunidades y de acuerdo con las bases establecidas, difundidas y dadas a conocer a los participantes a la hora de inscripción, se hace:

Entrega de premio

Al equipo ganador del **primer lugar**, de acuerdo a la convocatoria, al equipo que después de disputar todos los partidos eliminatorios, quede en primera posición en la tabla final cumpliendo con las bases establecidas en la convocatoria del Torneo de Voleibol a realizarse el día 20 de marzo de 2025 en la cancha de usos múltiples de la colonia agrícola de la Hulería. Evento programado y organizado por el Ayuntamiento de Balancán a través de la Dirección de Fomento Económico y turismo en marco de la Feria Hulería 2025.

Recibo: \$1,500.00 mxn (Un mil quinientos pesos 00/100 mxn)

firma

El c. _____, representante del equipo ganador, se identifica con documento oficial _____, clave _____ y manifiesta tener su domicilio en _____.

Se da por concluida la presente acta, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidenta Municipal

Directora de Fomento Económico y Turismo

Beatriz Castañón Félix

Laura Totosaus García

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"CARRANZAVILLA LA SALUD DE INNOVACIÓN"



ANEXO 7.- Recibo de 3 firmas torneo de voleibol



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"CARRANZAVILLA LA SALUD DE INNOVACIÓN"



Recibí del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco

La cantidad de **\$1,500.00 mxn (Un mil quinientos pesos 00/100 mxn)**

Por concepto de: Al equipo ganador del primer lugar, de acuerdo a la convocatoria, al equipo que después de disputar todos los partidos eliminatorios, quede en primera posición en la tabla final cumpliendo con las bases establecidas en la convocatoria del Torneo de Voleibol a realizarse el día 20 de marzo de 2025 en la cancha de usos múltiples de la colonia agrícola de la Hulería. Evento programado y organizado por el Ayuntamiento de Balancán a través de la Dirección de Fomento Económico y turismo en marco de la Feria Hulería 2025.

BALANCÁN, TABASCO A 20 DE MARZO DE 2025



RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

Presidenta Municipal

Beatriz Castañón Félix

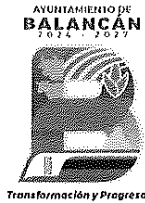
Síndico de Hacienda

Edgar Chan Castro

Director de Finanzas Municipal

Jhony de la Cruz Alonso

ASO Mujer Indígena
 ASO
 ASO



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"MAYOR APOYO A LA MUJER INDÍGENA"



ANEXO 8.- Convocatoria elección Flor Hulería 2025

El Ayuntamiento de Balancán
A través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo

CONVOCA

A las comunidades aledañas a la colonia agrícola La Hulería para participar en la elección de la Flor Hulería 2025 bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar todas las comunidades aledañas a la colonia agrícola La Hulería.
2. Cada comunidad designará a su representante, misma que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener un rango de edad entre 13 a 25 años de edad.
 - b) Vivir en la localidad que representa.
 - c) Firmar carta de registro
 - d) Ser entusiasta, responsable, alegre y sentirse orgullosa de la comunidad que representa.
3. Los delegados deberán inscribir a sus participantes el día 10 de febrero de 2025, en la Dirección de Fomento Económico y Turismo ubicado en la planta alte del CETRAM, calle Eusebio Castillo, Col. El Carmen, de esta ciudad presentando la siguiente documentación:
 - Copia de acta de nacimiento
 - Copia de credencial de elector
 - Carta de residencia otorgada por el delegado de su comunidad
 - CURP
 - Copia de credencial de elector del padre o madre (en caso de menor de edad)
4. La elección de la Flor Hulería 2025, se realizará el día 20 de marzo de 2025 en el centro social de la colonia agrícola La Hulería.
5. La elección será determinada por un jurado calificador invitado por el comité organizador.
6. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

PREMIOS

- Banda a la ganadora de la categoría fotogenia, simpatía y elegancia
- Banda y Flor de Oro de 10 kl a la ganadora de la Flor Hulería 2025

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
"CONCELEBRACIÓN DEL AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ATENTAMENTE

Los Regidores del Cabildo Municipal

Mtra. Beatriz Castañón Félix
Presidenta Municipal

Edgar Chan Castro
Síndico de hacienda

Raquel Díaz May
Cuarta Regidora

Orquídea Reséndiz Mosqueda
Tercera Regidora

Azucena Margarita Villa Mateo
Quinta regidora



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

SEDEC AÑO DE LA MUJER INDÍGENA



Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba las Reglas de Operación del proyecto IS30-010 Eventos Especiales (Celebración De Ferias Patronales En Comunidades).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad de Balancán, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Balancán, Tabasco, promulgo la presente Regla de Operación del Proyecto IS30-010 Eventos Especiales (Celebración De Ferias Patronales En Comunidades), para su debida, publicación y observancia, a los 14 días del mes de marzo del año 2025.

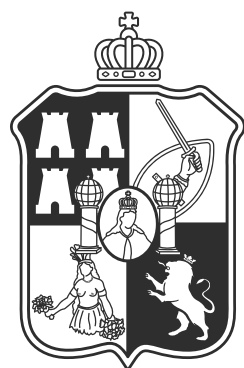
Maestra Beatriz Castañón Félix
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Prof. Elio Ventura Ramírez Marín
Secretario del Ayuntamiento





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: CqG+gBqVB2XgWhYcqJNEeyfTIO5bsOQbM9oSPExqkmYXrtLOdR4WNoCbktFN0yoX/MmxnO
KOhIPMS1yqrK41sUmlJ6iZYV8QWbuefLZXz4o+ITxVSMzXmmvNCmxjvVcjf32qGWefXzBUmooffUgvYGW9aRbN
gmern5OJ0zaak9FwORXdWoyPdyQZn8pNEi9GxnPnHEt7qqX0tK59tIHALuBK7kHO6SI/hD6nWzL0Z1zho0+k4LeJq
kFQs9wikEz3pSQP+b5FibZWSPmaMoUbTp5D+I5e0WwVj08XjP4yJDxVNJsZ8yOU0iL5b1qpKYSp8l6tZL4PJLJ6q
YTWUgHfB3g==